ACTA No. 4
COMITÉ TÉCNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 022 ENTRE FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA NUEVA RURAL

I. FECHA: 25 de abril de 2024.

II. TIPO DE REUNIÓN: Virtual, vía Teams.

III. PARTICIPANTES

FONVIVIENDA	• Ana Camila Rivera • Sergio Andrés Bohórquez
FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN	• Ronal Villadiego, Gerente del Proyecto. • Fabián Traslaviña, Coordinador Infraestructura. • Natilizeth Reyes, Profesional de Apoyo Infraestructura. • Álvaro García, Director Regional. • Alejandra Afanador, Coordinadora Legal

Dando cumplimiento a la Cláusula 12 parágrafo 2 del Convenio 022 de 2023 (en adelante el "Convenio"), el Comité se reúne con el fin de abordar la siguiente Agenda:

IV. AGENDA

1. Revisión y aprobación del Acta del Comité No. 3
2. Presentación y gestión aprobación diseño vivienda área 71m^2
3. Estatus de beneficiarios
4. Plan de trabajo actualización diseños
5. Estatus del cronograma
6. Estatus general del proyecto
7. Solicitudes y consultas

V. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión y aprobación del Acta del Comité No. 3

Se presenta al Comité el acta de la sesión No. 3 realizada el día 21 de marzo de 2024. Donde se relacionan 3 pendientes:

- Concepto jurídico que resuelve la inquietud respecto a la posibilidad de participación en los procesos de solicitud del subsidios de hogares cuyos predios se encuentren hipotecados. Al respecto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (en adelante "MVCT"), manifiesta que la posesión de predios hipotecados no es causal de rechazo del subsidio, sin embargo, se encuentra pendiente la emisión del concepto jurídico que aclara este punto, comprometiéndose a compartir dicho concepto con La Fundación, para efectos de soporte documental.
- Resolución de apertura de la fase de convocatoria: frente a este requisito necesario para el inicio de la postulación de potenciales beneficiarios, el MVCT manifiesta que se está gestionando para que la Resolución No. 1246 de 2023 expedida para el Convenio 021, se extienda al Convenio 022, teniendo en cuenta que son las mismas partes a cargo de la

ejecución de los Convenios y que el factor territorial donde se ejecutarán los Convenios es el mismo (municipios de Arauca y Arauquita).

- Fecha de inicio de la supervisión técnica designada por el MVCT: teniendo en cuenta que en la sesión anterior quedó pendiente la confirmación de la fecha de inicio de la Supervisión encargada por el MVCT, La Fundación pregunta si se tienen una fecha determinada para el inicio de actividades de la Supervisión. El MVCT manifiesta que no se cuenta con una fecha estimada y que informará a La Fundación una vez se tenga una fecha cierta.

El Comité aprueba por unanimidad el Acta de Comité No. 3 y deja constancia de los pendientes a resolver.

2. Presentación y gestión aprobación diseño vivienda área 71m^2

La Fundación presenta al Comité el nuevo plano de diseños de la vivienda, de acuerdo con la concertación realizada con las comunidades, tal como consta en las actas Anexas. La nueva delimitación de la vivienda tiene un área de 71 metros cuadrados de área neta construida de los cuales 65,12 corresponden a áreas útiles y 5,88 a área de muros y columnas. Así mismo, se presentan los renders correspondientes que permiten visualizar la distribución por áreas: sala/comedor (15,16m^2), cocina (7,76m^2), alcoba principal (9m^2), segunda alcoba (9m^2), tercera alcoba (9m^2), baño (3,9m^2), bodega (1,95m^2), zona de lavado (2,94m^2), terraza de acceso (3,41m^2) y circulación (3m^2). La modificación de área presentada por la Fundación permitirá el aumento de unidades de viviendas a construir, pasando de 662 a 720.

Al respecto, el MVCT solicita le sean compartidos los planos y diseños con el fin de emitir un concepto respecto al nuevo diseño propuesto. La Fundación se compromete a compartir la información requerida. El MVCT, deja constancia que la aprobación de la moción de modificación de áreas y el aumento de número de vivienda a construir propuesto por la Fundación, no implica la viabilización definitiva de los diseños, la cual deberá surtirse en la etapa de revisión técnica que realizará la Supervisión delegada.

Dando cumplimiento al Inciso Segundo de la Cláusula Segunda del Convenio, el Comité aprueba por unanimidad la modificación de áreas propuesto por la Fundación y el correspondiente aumento de unidades de vivienda a construir, debiendo modificarse el Convenio mediante otrosí que establezca el nuevo alcance de 720 viviendas.

3. Estatus de Beneficiarios

La Fundación presenta al Comité el reporte de avance en el proceso de validación, postulación y diagnóstico de potenciales beneficiarios, informando que el MVCT validó un listado de 697 potenciales beneficiarios, cuyos perfiles fueron creados en la plataforma para postulación. A la fecha se han postulado 393 hogares, de los cuales han sido habilitados 175, inhabilitados 93 de los cuales han sido subsanados 9, para un total de 184 aprobados; 18 se encuentran a la espera de respuesta de subsanación por parte del MVCT. Así mismo, del total de postulados actualmente la Fundación se encuentra a la espera de respuesta por parte del MVCT sobre 123 hogares.

Frente al proceso de diagnóstico, se informa al Comité que se cuenta con 120 diagnósticos realizados, a la espera de designación de la supervisión por parte del MVCT para viabilización de estos hogares habilitados en fase de postulación.

4. Plan de trabajo actualización diseños

De acuerdo con la modificación de áreas propuesto por la Fundación, se informa al Comité sobre el plan de trabajo propuesto para la viabilización de los nuevos diseños, iniciando el 15 de abril y terminando el 2 de mayo de 2024 con la actualización de los componentes arquitectónicos, estructurales, hidrosanitario y eléctrico. Posteriormente se proyecta la realización de mesas técnicas de trabajo conjunto a realizar entre el 2 y el 8 de mayo de 2024. Finalmente, se proyecta la entrega al MVCT y la Supervisión de los diseños finales el 9 de mayo.

La Fundación deja constancia de que el plan de trabajo propuesto se podrá cumplir bajo el supuesto de la contratación de la supervisión técnica por parte del MVCT a inicios de mayo. En caso de no cumplirse este supuesto deberá modificarse el plan propuesto.

5. Estatus del Cronograma

De acuerdo con la actualización del cronograma aprobada en el Comité No. 2, actualmente la Fundación se encuentra en la fase de propuesta de diseños, a la espera de contratación de la Supervisión del MVCT para viabilzación de los mismos. Se informa que el retraso en la contratación mencionada ya proyecta un retraso en el inicio de obras de 45 días.

El MVCT informa sobre el nuevo proceso que se debe incluir en el cronograma relacionado con la aprobación del Otrosí que modifica la propuesta de diseños y el alcance de viviendas a construir, dejando constancia de que el trámite interno de aprobación del MVCT puede durar aproximadamente 2 semanas, una vez se presente los soportes correspondientes.

Frente a la actualización del cronograma, la Fundación solicita le sea comunicada la fecha de inicio de la Supervisión designada por el MVCT con el fin de actualizar las demás fechas proyectadas. El MVCT manifiesta que al momento no se tiene una fecha cierta de inicio y se compromete a informarla una vez se tenga conocimiento.

De igual forma, el MVCT sugiere dar inicio a los procesos de cotización y contratación de obras y materiales con base en los nuevos diseños aprobados. La Fundación informa que no es posible dar inicio a esta etapa hasta tanto no se tenga certeza de los diseños viabilizados por la supervisión y la aprobación de beneficiarios mediante la correspondiente resolución de asignación de subsidios.

6. Estatus general del proyecto

Se presenta al Comité el estado actual de avance del proyecto, que cuenta con una ejecución del 2,44% sobre el 2,82% programado. Dicho avance representa las actividades relacionadas con la fase de validación, postulación y diagnóstico de potenciales beneficiarios. Se informa que el retraso que se empieza a evidenciar obedece a la demora en el inicio de la Supervisión, teniendo en cuenta las actividades que actualmente se encuentran pendientes: viabilización de diseños y aprobación de diagnósticos.

La Fundación resalta la alerta que se evidencia con los retrasos presentados hasta el momento relacionados con la designación de la Supervisión Técnica, que tal como se indicó en el numeral anterior, implica un retraso de al menos 45 días para el inicio de obras.

7. Solicitudes y consultas

A. Se solicita al Comité aprobación de la actualización del diseño del prototipo de vivienda nueva con un área de 71m^2, para dar inicio a las gestiones jurídicas que permitan la formalización mediante otrosí al Convenio.
El Comité aprueba por unanimidad la propuesta.

B. Basados en la aprobación anterior, se solicita al Comité aprobación de la modificación de alcance del Convenio, pasando de 662 viviendas a 720 viviendas.
El Comité aprueba por unanimidad la modificación propuesta.

C. La Fundación solicita información sobre el estatus de fecha de inicio de la supervisión delegada por el MVCT.
El MVCT informa que aún no se tiene fecha cierta de inicio.

D. Teniendo en cuenta el retraso presentado con la contratación de la Supervisión y con el fin de mitigar el impacto al cronograma, la Fundación propone se programe reuniones previas con la supervisión que no impliquen la aprobación de diseños ni de beneficiarios pero si permitan el inicio de conocimiento de procesos y trabajo conjunto con el fin de agilizar procesos una vez se cuente con la contratación formal.
El MVCT informa que no es posible realizar reuniones con la supervisión hasta tanto no sean contratados.

E. Se propone al Comité actualizar el cronograma con base en la fecha de inicio de la Supervisión, con el fin de estimar la fecha de inicio de obras.
El Comité aprueba la actualización del cronograma una vez se tenga fecha cierta de inicio de obras de la supervisión designada por el MVCT.

F. Se recuerda el pendiente de aclaración jurídica sobre la condición de las viviendas hipotecadas como causal de rechazo para adjudicación del subsidio; de conformidad con el concepto jurídico que el MVCT se comprometió a compartir.

VI. ANEXOS

- Presentación de Comité No. 4.
- Acta de Concertación No. 1 suscrita con Juncali.
- Acta de Concertación No. 1 suscrita con Jacup.

En constancia de aprobación firman en representación de las partes:

Ana Camila Rivera	Supervisora del Convenio, FONVIVIENDA	
Ronal Villadiego	Gerente del Proyecto, FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN	